

		DIGITALIZACIÓN				
		TOTAL PUNTOS		88,45		
4	Comunidad de Mayores San Agustín	N.º SOCIOS	120	8,33	90,75x80,97	7.348,02
		METROS	100	12,5		
		FESTIVIDADES	2.000	17,76		
		MANTENIMIENTO	5.400	22,72		
		COVID-19	355	4,44		
		DIGITALIZACIÓN	2.000	25		
		TOTAL PUNTOS		90,75		
La cantidad total de 35.000 euros dividida entre la totalidad de puntos 432,24 da un valor del punto de 80,97 euros/punto						
					TOTAL	34.998,45

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, procede la publicación en BOME del presente Acuerdo de Resolución Provisional concediéndose plazo de DIEZ DIAS NATURALES desde el siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla, 4 de diciembre de 2020,
 El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,
 Mohamed Ahmed Al-lal